

**ACTA DE ACUERDOS  
CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2016  
SEGUNDA PARTE  
CUARTO CONSEJO UNIVERSITARIO**

En la Ciudad de México, siendo las quince horas con treinta y tres minutos del día **diecisiete de agosto de 2016**, en las instalaciones de la **Sede Administrativa Garciadiego**, sito en Dr. Garciadiego No. 168, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06720 y en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario, se efectuó la **SEGUNDA PARTE CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL DIECISÉIS DEL CUARTO CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron los Consejeros Estudiantes con derecho a voz y voto: Monica Esmeralda Bello Ubario, Mariana Castillo Sosa, Nashieli Chicatti Padilla, Oswaldo Díaz Ventura, Yani Mixtli García Cárdenas, Clemente García Moreno, Ana Karen Jacinto Sánchez, Francisco Oswaldo González Lorenzo, Sebastián Mauricio Medina Mejía, Guillermina Pichardo Campero, Isaac Ramírez Parra, Carlos Israel Rodríguez Flores, Juan Carlos Santiago Jiménez, Rocío Vargas Fuentes; los Consejeros Académicos con derecho a voz y voto: Verónica Alvarado Hernández Rojas, José Lorenzo Calzado López, José Efraín Cruz Marín, José Luis Gutiérrez Sánchez, Sebastián Ibarra Rojas, José Carlos Vilchis Fraustro, César Alejandro Márquez Aguayo, Susy Rodríguez Moreno, Genaro David Sámano Chávez, Martín Mateo Vázquez Sandoval y Alberto Zárate Rosales; los Consejeros con derecho a voz: Jonathan Amado Hernández Hernández, María José Arellano Poblette, Francisco Pérez Rojas y Estela Guadalupe Rosales Santiago; los Representantes del sector administrativo, técnico y manual: Delfino Alva Pío, Gloria Íñiguez Ramos y Jorge Eduardo Mosches Nitkin; y el Rector Dr. Vicente Hugo Aboites Aguilar, quienes tomaron el siguiente acuerdo:

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 2, 3, 4, fracción III, V, IX, XII y XIV, 13, 14, 15, 17, fracciones III, V, XIII, XIV y XX, 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículo 14 del Estatuto General Orgánico; Título primero "Disposiciones generales", artículos 1, 2 y 3, Título segundo "Incorporación", artículos 4 al 19, del Reglamento de Incorporación, Validez, Revalidación y Equivalencia de Estudios; acuerdo UACM/CU-4//OR-03/034/15; y el Convenio de incorporación y reconocimiento de validez de estudios entre la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y la Universidad de los Pueblos del Sur.

**UACM/CU-4/OR-04/045/16**

El Pleno del Cuarto Consejo Universitario acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Reiterar el compromiso de la UACM con la UNISUR de hacer lo necesario para que se cumpla el acuerdo **UACM/CU-4/OR-03/034/15**.

**SEGUNDO.-** Conformar una Comisión Temporal para la ejecución del *Convenio de Incorporación y Validez de Estudios UACM-UNISUR*, que genere una ruta conjunta, con el objetivo de dar cumplimiento al acuerdo **UACM/CU-4/OR-03/034/15**, así como a las cláusulas establecidas en el convenio señalado, y en su caso, proponer una ruta de solución que permita dar cumplimiento a dicho acuerdo. Para los trabajos de esta comisión se deberá incluir la opinión y participación de quienes colaboraron (por ambas instituciones), en el proceso que llevó a la firma del convenio que derivó en la incorporación de los planes y programas de estudios de UNISUR a la UACM; y de ser necesario, se podrá recurrir a expertos en legislación educativa.

Dicha comisión contará, con la coadyuvancia de la Rectoría, de la Coordinación Académica y la Coordinación de Certificación y Registro, así como de la Oficina del Abogado General de la UACM, y la representación que designe la UNISUR.

La comisión no tendrá carácter resolutorio y rendirá su informe al Pleno del CCU en un plazo máximo de 40 días hábiles, para que el Consejo Universitario resuelva lo conducente.

**TERCERO.-** Se instruye a la administración de la UACM, específicamente a la Rectoría, Coordinación Académica y todas las instancias involucradas, a que presenten un Informe a esta Comisión Temporal, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, que incluya toda la información referente al soporte documental de las gestiones realizadas para el cumplimiento del acuerdo, la legislación y normatividad que fundamente la incorporación contemplada en el Convenio, la documentación precedente y las gestiones que derivaron en la firma del Convenio entre ambas instituciones; con el objetivo de dar cumplimiento al Acuerdo. Se incluirá la documentación siguiente: Convenio general de colaboración UACM-UNISUR, fundamentación de la solicitud de incorporación de UNISUR, así como sus planes y programas de estudios.

**CUARTO.-** El secretario técnico de la Comisión de Organización convocará a la comisión temporal en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

**QUINTO.-** La comisión temporal estará conformada por:

José Lorenzo Calzado López  
Mariana Castillo Sosa  
Guillermina Pichardo Campero  
José Efraín Cruz Marín  
César Alejandro Márquez Aguayo  
Alberto Zárate Rosales  
Yani Mixtli García Cárdenas  
Sebastián Ibarra Rojas

**(21 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN)**

Se da por terminada la segunda parte de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2016 del Cuarto Consejo Universitario siendo las veintiún horas con cincuenta y un minutos, redactándose la presente Acta formada por X fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al calce.